CONTRATO No.	231.02.06.04-023-2024
INFORME No.	01
CONTRATISTA	YEINER ANDRÉS SILVA TORRES
NIT	1130610864-7
CONTRATANTE	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO NIT. 890.399.039-9
INTERVENTOR/ SUPERVISOR	PATRICIA HELENA PIMIENTA GALLEGO
VALOR	Siete Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cincuenta y Ocho Pesos Mcte ($7.158.058), el cual se cancelará en dos (2) cuotas, cada una por valor de Tres Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Veintinueve Pesos Mcte. ($3.579.029). Por lo anterior, el valor del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($7.158.058).
TERMINO DEL CONTRATO	Fecha de inicio: Día: 23 Mes: 01 Año: 2024
	Fecha de terminación: Día: 29 Mes: 02 Año: 2024
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica aportando a la Gestión misional de la Entidad.
INFORME DE ACTIVIDADES	A continuación me permito dar informe sobre el desarrollo de las actividades realizadas. Durante este periodo el contratista realizó las siguientes actividades: • Realizó recorrido por los espacios de la Biblioteca donde se realizan procesos y actividades Misionales para identificar necesidades. • Realizó el acta de terminación de la Fundación Bibliotec. • Revisó y organizó las carpetas documentales de los contratistas vigencia 2023 para posteriormente solicitar su archivo. • Realizó la solicitud de producto para los

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Dirección General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión

	viáticos de los funcionarios durante el año. • Asistió a la reunión de socialización entre la Fundación Ángel de Luz y la Red de Bibliotecas Públicas del Valle. • Realizó las Actas de Inicio correspondientes de los contratistas vinculados a la Entidad. • Realizó el registro en Secop II de la contratista de Danza para iniciar su proceso de vinculación con la Entidad. • Cargó en el Secop II las Actas de Inicio de los contratistas cuya supervisión la ejerce la Directora Técnica. • Radicó las cuentas de cobro en la Dirección Administrativa y Financiera. • Apoyó con logística en la apertura de la Biblioteca el día domingo 28 del mes en vigencia.
VERIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTE SEGURIDAD SOCIAL	Que el contratista presentó el informe de actividades, cumplió con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con la ley 789 de 2002 modificada por la ley 828 de 2003 y arl según ley 1562 de 2012 y de acuerdo al decreto 1273 de 2018, el pago de seguridad social se realiza mes vencido. En consecuencia a lo anterior descrito se observa un cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos tanto en el contrato como en la propuesta
Para constancia de lo anterior se firma el siguiente informe a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.	
FIRMA DEL SUPERVISOR	

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Dirección General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión

Biblioteca DEPARTAMENTAL	BIEN RECIBIDO SUPERVISOR / INTERVENTOR	F05-01-J
		Versión: 2
		Fecha: 24/01/2022

EL SUSCRITO SUPERVISOR / INTERVENTOR DEL CONTRATO No. (231.02.06.04-023-2024)

HACE CONSTAR

Que **YEINER ANDRES SILVA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.610.864, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. 231.02.06.04-023-2024.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal 9900000294 del 16 de enero de 2024 y Registro Presupuestal 4600000459 del 23 de enero de 2024.

Que el contratista presentó el informe de actividades, cumplió con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con la ley 789 de 2002 modificada por la ley 828 de 2003 y ARL según Ley 1562 de 2012 y de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, el pago de seguridad social se realiza mes vencido.

Por lo anterior, se autoriza el pago por valor de Tres Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Veintinueve Pesos Mcte. ($3.579.029).

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.

Supervisor/ Interventor

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Dirección General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.